

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 561-88 que nombra al Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador de la República ante la Misión Permanente de la O.E.A., como Embajador Concurrente en la República de Guyana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 561-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El doctor Eladio Knipping Victoria, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Misión Permanente de la Organización de los Estados Americanos, queda designado Embajador Concurrente en la República de Guyana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 562-88 que concede exequátur a favor del Dr. Miguel Castiblanco Muñoz, a fin de que pueda ejercer las funciones de Encargado de los Asuntos Consulares de Colombia en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 562-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO,

Artículo Unico.- Se concede exequátur a favor del doctor Miguel Castiblanco Muñoz, a fin de que pueda ejercer las funciones de Encargado de los Asuntos Consulares de Colombia en el país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 563-88 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Gran Cruz de Placa de Plata, al Dr. Ricardo Acevedo Peralta, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 563-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Doctor Ricardo Acevedo-Peralta, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador,

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO al parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO,

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo Señor Doctor Ricardo Acevedo-Peralta, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.